	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO SEGUIMIENTO INDIVIDUAL	Código FOR-PSS-224 Versión 2 Fecha Memo I2022016490 - Página 1 de 1

Nombre del servicio social: Cuidado transitorio día - Dia

Unidad Operativa: Centro de cuidado transitorio Los Caminantes

Estrategia: Lote/Zona:

Nombre y apellido: Rubiela Rozo Vasquez

C.C: 41555372 Edad: 74 Teléfono: no aplica

Fecha	Atención individual
10/08/2025	Se realiza seguimiento con la persona mayor, debido a que la persona se acerca a la profesional con el fin de solicitar apoyo para poder localizar por medio de redes sociales a los hijos y hermana de su compañero Albeiro Zapata. Debido a que él ha estado insistiendo en que quiere recibir información de ellos. A lo anterior se sugiere que en algún momento se acerque con los nombres completos de ellos, para poder iniciar a buscar en algunas redes sociales. **Nelly Esperanza Agreda Espana- Terapeuta Ocupacional- CC 1122782724** **Firma:**
20/08/2025	**Enfermería:** Persona mayor quien participa de manera activa en la campaña de la semana sobre la respiración segura explicando la importancia de mantener el uso adecuado del tapabocas como medida de prevención en la transmisión de enfermedades respiratorias. Se explicó de manera clara y sencilla la forma correcta de colocarlo y retirarlo, enfatizando en la importancia de cubrir nariz, boca y barbilla, evitando manipular la parte frontal del mismo, la necesidad de cambiarlo cuando esté húmedo o deteriorado, mantener siempre las manos limpias antes y después de usarlo y no reutilizar tapabocas desechables y se explicó los momentos en los que debe ser usado como son al presentar síntomas respiratorios (tos, estornudos, secreción nasal) en donde la persona mayor manifestó comprensión, expresó dudas que fueron resueltas satisfactoriamente y se mostró receptivo a las recomendaciones brindadas. **Yury Fan Duarte Avila** **cc 52975532** **Técnico Auxiliar de Enfermeria**

Nota: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro, so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.